



USHUAIA, 22 de diciembre de 2021

VISTO el Expediente N° 464/2021 - C.P.PyP.T.D.F, caratulado "S/ ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE BAZAR PARA LA C.P.PyP.T.D.F "; y

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa tramita para la adquisición de artículos de bazar.

Que mediante DISPOSICIÓN N°23/2021 – C.P.PyP.T.D.F se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas en fecha 10/12/2021.

Que a fs.27 obra Nota Interna N°611/2021 – C.P.PyP.T.D.F, proveniente del Departamento Contable de la Gerencia de Administración, suscripta por el (C.P) Pablo ROCHA, sugiriendo dar por fracasada la presente contratación, ello por encontrarse desiertos los renglones N°1 al N°9 y la oferta del Renglón N°10 superar un 69% el monto estimado inicialmente.

Que la presente contratación se encuadra conforme a lo establecido por la Ley Provincial N°1015, artículo 18°, inciso L), Resoluciones O.P.C N°17/2021, Anexo I, capítulo I, apartado a); N°58/2021 y N° 61/2020 – C.P.PyP.T.D.F.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, conforme lo determina el Artículo 18 de la Ley Provincial 834 T.O y Resolución 61/2020 C.P.PyP.T.D.F.

Por ello:

LA PRESIDENTA DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DISPONE

ARTICULO 1°- DECLARAR fracasada por resultar desierto los renglones N°1 al 9 y precio inconveniente el renglón N°10 de la Contratación Directa por Compul-

...//2

//...2

-sa Abreviada, para la adquisición de artículos de bazar destinados a la Caja de Previsión Policial, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2° - DESAFECTAR los saldos presupuestarios que fueron imputados en la presente contratación y reintegrar a la partida presupuestaria UC-3200, 002-009-004 Utensilios de Cocina y Comedor.

ARTICULO 3° - COMUNICAR, REGISTRAR. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN PRESIDENCIA N°545/21

C.P.PyPT.D.F
SM


Rita A. Giordano Carobbio
Presidente CPPyTDF